



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial

Expediente nº: 106/2016

Asunto: Remanente líquido de Tesorería para gastos generales

Procedimiento: Modificación de Créditos para la Aplicación del Superávit Presupuestario (SUPLEMENTO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES)

Fecha de Iniciación: 7 de marzo de 2016

ACUERDO DEL PLENO DE APROBACIÓN INICIAL

Por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2016 se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito, en la que se afirmaba *“Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y más concretamente para poder dotar de crédito el presupuesto 2016 para hacer frente a los gastos de ejercicios anteriores que no fueron reconocidas en su momento, sin que se planteen los otros destinos alternativos, ni de amortización de operaciones de endeudamiento preexistente, ni de inversiones financieramente sostenibles, se hace preciso la modificación de créditos n.º 106/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.”*

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable al destino alternativo señalado por la Alcaldía, consistente en el reconocimiento de las obligaciones pendientes de aplicación, que asciende a 14.904,55 € euros.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía somete al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 106/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, para atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 14.904,55 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
164	13100 RETRIBUCION ENCARGADO CEMENTERIO	650,00
321	16000 CUOTA S.S. EMPRESARIAL GRUPO: GUARDERIA	2.355,73
323	16000 CUOTA S.S. EMPRESARIAL GRUPO: GUADALINFO	476,92
340	16000 CUOTA S.S. EMPRESARIAL GRUPO: MONITORES DEPORTIVOS	1.386,98
3321	16000 CUOTA S.S. EMPRESARIAL GRUPO: BIBLIOTECA	441,99
321	16001 CUOTA S.S. EMPRESARIAL GRUPO: CONSERJE COLEGIO	642,15
920	21200 REPARACIONES VARIAS DE PUERTAS,ETC	1.240,98
312	22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICO CONSULTORIO	590,14
3321	22100 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICO (C/FICUS- BIBLIOTECA)	385,58
161	22101 MATERIAL DE FONTANERIA	753,93
231	22105 ADQUISICIÓN DE DE ALIMENTOS PARA SERVICIOS SOCIALES	454,97
920	22110 MATERIAL DE LIMPIEZA VARIOS	1.101,20
321	22799 CATERING GUARDERIA	1.665,18
1532	61910 OBRA DE PFEA 2015: PISTAS POLIDEPORTIVAS	2.758,80
	TOTAL GASTOS	14.904,55

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Altas en Aplicaciones de Ingresos

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	14.904,55
	TOTAL INGRESOS	14.904,55

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Sierra de Yeguas, a 17 de marzo de 2016.

Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo.